

# ¿Fundación de Salsacate?

Gladys Acevedo



Investigación Histórica Local.  
1999-2016



# *¿Fundación de Salsacate?*

*Gladys Acevedo*

**Investigación Histórica Local.  
1999-2016**

Acevedo, Gladys Elvira

¿Fundación de Salsacate?. Investigación histórica local /  
Gladys Elvira Acevedo.

1a edición - Salsacate : Gladys Elvira Acevedo, 2016.

82 p. ; 19 x 14 cm.

ISBN 978-987-42-1679-3

1. Investigación. I. Título.

CDD 907.2

Edición del Autor  
gladysacevedo35@gmail.com

Impreso en Córdoba, Argentina  
Printed in Córdoba, Argentina.

Queda hecho el depósito que prevé la Ley 11.723  
ISBN 978-987-42-1679-3

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida,  
almacenada o transmitida de manera alguna ni por  
ningún medio o procedimiento, incluido la reprografía y  
el tratamiento informático, sin permiso previo por  
escrito del autor.

**Obra publicada con el auspicio de**

**MUNICIPALIDAD DE SALSACATE**

**y**

**COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SALSACATE  
Y OTROS SERVICIOS**

**Edición y Diseño de Tapa**

Gladys Acevedo.

## AGRADECIMIENTOS

*Mi profunda gratitud para:*

**Lic. Raquel Maggi.**

*Guía en mis incursiones por el  
Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba.*

**Prof. Isabel Lager**

*Escritora y Pintora cordobesa  
Por sus palabras y su visión crítica.*

**Sr. Jorge Blanch**

**Prof. Alejandra Gordillo**

**Prof. Matías Forro.**

*Primeros lectores y críticos de esta investigación.*

**Sr. José Figueroa,**

*Intendente Municipalidad de Salsacate*

**Sr. Oscar Bierbrauer,**

*Secretario de Turismo de la Municipalidad de Salsacate*

**Srta. Emilse Castro**

*Presidenta del Honorable Concejo Deliberante*

**Prof. Pedro Johannsensenn**

**Radio Municipal Salsacate**

*Promotores de la difusión de este trabajo.*

*A mi querida madre **Velia** y a mi hijo **Nicolás**.*

*Por cada día, cada instante de apoyo y paciencia.*

“No es lo mismo ser inmigrante  
o hijo de inmigrantes europeos  
que descendiente de nativos americanos:  
los primeros son receptores de una Historia,  
los segundos de una Memoria.”

Marcelino Fontán

*Cuando tierra, ríos, viento,  
árboles y animales  
eran nuestro hogar.*

*Cuando el corazón se vestía de estrellas  
y la voz se escondía entre los huecos de rocas  
rasgando las lomas.*

*Cuando los pies hundidos en la humedad de la arena  
buscaban el remanso  
estampado de algarrobos y espinillos.*

*Cuando las manos hurgaban piedras milenarias  
buscando el secreto del musgo escondido.*

*Cuando los atardeceres  
encontraban las miradas silenciosas  
a la espera de la luna caminando entre los cerros.*

*Cuando la noche se cuajaba de luces  
titilando entre los pajonales.*

*Cuando la lluvia mojaba las hierbas  
y el día se llenaba de aromas salvajes  
y susurros de aves  
recibiendo la mañana  
con la explosión de la vida.*

*Eran tiempos de paz,  
de silencios,  
de miradas generosas,  
tiempos de sentir la existencia  
hermanada al entorno.*

*Gladys Acevedo*

## **PRÓLOGO**

Mi relación con Gladys Acevedo comenzó hace una década. Acontecimientos de interés mutuo nos acercaron entonces. Contactos posteriores terminaron por confirmarme su entrañable amor hacia el pasado de su pueblo. Lo prueban sus libros anteriores y buena parte de su creación poética.

Esta vez la apuesta fue más vigorosa: quiso rastrear el origen de Salsacate, o sea, alcanzar el punto primero del calendario que fija el comienzo de una comunidad. No encontró fecha de fundación para apuntalar su estudio ni ceremonias o probanzas de ese primer instante, pero no se arredró ante eso. Con convicción, reforzó su condición de hacedora para comprometerse con el porvenir abordando su enfoque desde un innegable pasado. Así es ella. Por eso su libro parte de la certeza histórica que marca a Salsacate como pueblo de indios, según los protocolos notariales. Pueblo de indios. Privilegio territorial para quienes deambulaban por esos espacios fieles a sus propias reglas.

Esmerada bibliografía ofrece la autora al respecto. Incluye además el momento en que llegaron los conquistadores con sus estandartes a imponer otras normas. El lapso histórico que estudia comienza con la llegada de los españoles hasta 1813; desde que el paraje formaba parte de la Gobernación del Tucumán, dependiente del Virreinato del Perú y de la Audiencia de Charcas, hasta convertirse en parte de las Provincias Unidas del Río de la Patria. Un proceso de transformación en el sistema colonial que provoca todo tipo de mestizajes cuando las comunidades originarias se vuelven invisibles. La identidad en juego peligroso. Menciona los tiempos que modificaron la fisonomía del poblado y las rutas de comercialización que consolidaron su existencia. Comechingones algarroberos y conquistadores. Juntos o enfrentados. Unos, receptores de una historia. Otros,

guardianes de una memoria. La autora los estudia con respeto. Así es ella. Y como resultado ofrece este libro a las generaciones presentes y futuras que no es más que un banquete histórico de real sustento para custodiar una idiosincrasia regional de innegable valor estratégico. Así es Gladys Acevedo.

Isabel Lager  
Escritora cordobesa

## **PALABRAS DE LA AUTORA**

Cada uno de nosotros, en algún momento de la vida nos hemos preguntado; ¿quiénes somos? ¿de dónde venimos? ¿qué acontecimientos ocurrieron en el pasado para vivir este presente?

La visión del ahora, es el resultado del entramado de acciones, sentires y participación de quienes existieron a lo largo de numerosas generaciones. En algún momento la semilla cayó en este suelo fértil y se desarrolló. Somos el fruto de nuestros antepasados, con sus aciertos y sus errores, con sus fracasos y sus victorias, con sus miedos y sus audacias, con sus silencios y sus lágrimas. Somos los hacedores de este hoy, como lo fueron nuestros predecesores en su momento.

Pero para continuar el camino trazado, debemos conocer de alguna manera el origen, el inicio de esta construcción social caracterizada por sus particularidades a través del tiempo y en un espacio específico: Salsacate. Y aún sin contar con un acta fundacional, podemos generar un hito en el tiempo que marque la aparición en documentación registrada de esta localidad, sometida al silencio de los siglos, haciendo visible sus rasgos incuestionables dentro de la historia de nuestro pueblo.

Amigo lector, a partir de este momento lo invito a despertar de este silencio para que juntos descubramos el camino que nos lleve a los orígenes.

Gladys Acevedo

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo pretende abrir un camino en el tiempo con la intención de aproximarnos a los orígenes de la localidad de Salsacate; específicamente buscando una fecha de inicio, desde donde la documentación existente confirme su existencia. Hablar de fundación en este caso es imposible, considerando que los españoles comenzaron a registrar en sus documentos nuestro pueblo con su nombre de origen.

Para determinar una fecha posible, fue necesario organizar la búsqueda exhaustiva desarrollada a largo de quince años, no sólo de documentación de archivos, sino también de consultas a especialistas en la materia, estudio y análisis de variados trabajos de investigación de diferentes antropólogos e historiadores, el armado de una base de datos para la comparación y composición del contexto con sus múltiples variables, que se fue transformando con el correr de los años.

Teniendo en cuenta que Salsacate continúa con su nombre de origen, el trayecto propuesto de esta investigación es atravesar el tiempo hasta fines del siglo XVI, con la llegada de los españoles a la región hasta 1813. Tomamos esta fracción de 213 años ya que desde nuestra perspectiva podemos establecer la fecha fundacional de nuestro pueblo.

Fundamentaremos este trabajo con una serie de documentación rearmando el proceso de transformación de la localidad.

El objetivo será *establecer una fecha donde se confirme la existencia de la localidad de Salsacate*, de este modo podríamos tener una referencia para recuperar la Memoria de nuestro pueblo, reivindicando el protagonismo

de hombres y mujeres del pasado, específicamente de los habitantes originarios.

Revitalizar el concepto de identidad de nuestro pueblo nos parece necesario, aportando la documentación necesaria para la confirmación de los hechos históricos que tuvieron lugar en esta área de estudio, identificando en la medida de lo posible elementos sociales, culturales, económicos y políticos que se conjugaron a lo largo del tiempo.

La conducción de este trabajo tuvo su inicio a partir de varios interrogantes:

¿Cuál fue el punto de partida del pueblo de Salsacate?

¿Qué testimonios tenemos?

¿Cuál es la fecha más antigua que se tiene documentada?

A la llegada de los españoles, ¿Estaban conformadas sociedades indígenas?

¿Cuál es el concepto de “pueblo de indios”?

¿Qué documentos confirman los hechos?

¿Qué fecha podríamos establecer para recordar las raíces de este pueblo?

Quedará todavía mucho que investigar, pero la puerta hacia el descubrimiento queda abierta recordando que la Memoria es la esencia de los pueblos.

**SIGLO XVII**

## **CONTEXTO HISTÓRICO**

Comencemos desde el principio, es decir de la pregunta inicial: ¿Cuál fue el punto inicial del pueblo de Salsacate?

Para responder, es necesario remontarnos hacia fines del siglo XVI, cuando pertenecíamos a la Gobernación del Tucumán, dependiente del Virreinato del Perú y de la Audiencia de Charcas. Esta incluía las jurisdicciones de las ciudades de Salta, San Salvador de Jujuy, Esteco, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero, San Fernando de Catamarca, La Rioja y Córdoba.

Jerónimo Luis de Cabrera fundó la ciudad de Córdoba el 06/07/1573, y procedió a organizar expediciones en tres etapas: de exploración, de reconocimiento territorial y de fundación. El objetivo era descubrir minas de oro y plata, tomando como referencia la de Potosí de la cual extraían grandes cantidades de estos minerales que fueron trasladados sistemáticamente a España; pero se encontraron que los nuevos horizontes carecían de las riquezas que tanto ansiaban. La necesidad de encontrar otras rutas de comercialización para llegar al puerto de Buenos Aires, impulsó a un grupo de hombres a internarse en la vasta geografía fundando a su paso diferentes ciudades, y desarticulando las aldeas de los originarios según los intereses de los encomenderos para llevar a cabo la empresa del reino español.

Ante esta situación, la Corona decidió instrumentar una forma de premiar a los conquistadores, y a su vez incrementar las posesiones en el nuevo mundo. La necesidad y ansias de tierras tuvieron un marco propicio para desarrollarse a través de las mercedes y las encomiendas.

Debemos recordar que la Corona implantó en las Indias esta estrategia para premiar a los “beneméritos” o personajes principales de sus colonias americanas. Es así que las zonas exploradas comenzaron a distribuirse entre los españoles, pero no solo las tierras sino con los habitantes de las mismas.

La encomienda proporcionó a sus poseedores la gran oportunidad para convertirse en propietarios de tierras, no sólo a través de la reglamentación tipificada en esta jurisdicción; o mejor dicho, en toda la gobernación, sino también a través de las diferentes triquiñuelas que los encomenderos utilizaron y que, incluso, podrían aparecer ante los ojos de las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, como justas y respetuosas con las leyes. En definitiva, esta situación tuvo como consecuencia la disminución demográfica de los indígenas en un corto plazo. Según estudios realizados al respecto entre 1596 y 1607, es decir a lo largo de once años, la población de indios disminuyó un 65,73%.

En este punto debemos preguntarnos: **¿Qué encontraron los españoles en sus exploraciones?**

Las sierras de Córdoba y sus cercanías estaban habitadas por una numerosa población asentada en aldeas estables, que practicaban principalmente una agricultura de temporal y a veces con riego, junto a la caza y la recolección. Las poblaciones indígenas del noroeste y oeste pertenecían al grupo étnico de los **Comechingones Algarroberos**; hablaban la lengua henia<sub>3</sub> y tenían una intensa vinculación comercial y cultural con comunidades huarpes<sub>4</sub> y diaguitas. Según investigaciones se puede hablar de una cultura comechingón en el período que va del 500 al 1600 d.C

diluyéndose esta cultura con la criolla-española tras el siglo XVI, lo que nos confirma la existencia de pueblos conformados cultural, económica, política y socialmente antes de la llegada de los españoles.

Durante la conquista todas estas aldeas inevitablemente iniciaron un proceso de transformación, convirtiéndose sus habitantes en mano de obra sustancial para los fines económicos y de poder de los encomenderos, y en última instancia para la Corona.

La instalación del sistema colonial trajo como consecuencia la desarticulación de las comunidades originarias, el mestizaje y la invisibilidad de sus descendientes quedando -en algunos casos, como el que trata este trabajo-sólo los nombres de algunas localidades. Por estas causas la mayoría de las comunidades indígenas fueron desapareciendo y fusionándose, ante la pérdida de reconocimiento por parte de las autoridades, sumándose la enraizada concepción de pureza de sangre y la división de clases muy marcada en la época colonial. De este modo conjeturamos que los descendientes de los originarios fueron perdiendo su identidad a lo largo de los siglos, principalmente por el mestizaje.

Veremos a continuación cuál fue el proceso de nuestra área de estudio.

### **PRIMEROS RASTROS** **DEL PUEBLO DE SALSACATE**

Al incursionar en los libros antiguos que están resguardados en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, nos encontramos que muy lejos en el tiempo, aparecían nombres no solo de Salsacate sino de otras

localidades como Mogigasta, Las Palmas, Guasapampa, y otros, confirmando que desde antes de la conquista ya estaban establecidos estos pueblos.

Por esta razón tomamos como punto de partida dos situaciones registradas en los Protocolos Notariales de 1600 y 1602, estableciendo de este modo el primer paso para confirmar la existencia de Salsacate como pueblo de indios desde antes del siglo XVII.

### TRANSCRIPCIONES:

-

377. 9-III- 1600: *PODER ESPECIAL Y OBLIGACIÓN: Don Juan de Mitre, vecino, declara que habiendo tenido pleito con Francisca Núñez, viuda de Diego Hernández, difunto, sobre los indios y cacique de los pueblos de Cano y Salsacate y habiendo fallo contrario por falta de procurador, otorga a Simón Sánchez, de camino para la ciudad de La Plata, poder especial para proseguirlo y en caso de traer este fallo favorable, promete y obliga a hacer dejación en cabeza de S.M. del pueblo de Salsacate, con sus caciques e indios, para que se los encomiende al dicho Simón Sánchez. Testigos: Capitán Antonio Pereyra, Pedro de Olmedo, Alonso de la Cámara.*

*F:18v-19v*

908.2-V-1602: *DONACIÓN: El Capitán Alonso de la Cámara, vecino, dona al Capitán Tristán de Tejeda, vecino, unas tierras que en esta Ciudad tiene por merced, en el pueblo de Salsacate de su encomienda, libres de censo, tributo e hipoteca. Testigos: Juan de Barrientos, Juan Nieto, Antonio Juárez Mejía.*

*F: 145v-146v*

Con estos Protocolos podemos afirmar que en 1600 Salsacate estaba habitada por una pequeña comunidad sujeta a las condiciones de los encomenderos quienes disponían de ellos según sus conveniencias. Desde nuestra perspectiva es una prueba suficiente relacionada con el concepto de pueblo que profundizaremos más adelante.

En ambos casos se observa la situación de sumisión y cosificación en las que se encontraban las comunidades originarias, cambiando de propietarios por pleitos y otras causas. Si tenemos en cuenta la expresión “libres de censo, tributo e hipoteca”, podemos suponer la intención de esconder la cantidad de personas que estaban a sus servicios, evitando el pago correspondiente a la Corona. Este tipo de irregularidades y otras más graves dentro del territorio del Virreinato del Perú, fueron las causas para que Alfaro estableciera las Ordenanzas en 1612, normativa que por supuesto sólo quedó en los documentos.

Otro de los elementos que confirma el asentamiento en Salsacate, es la existencia de morteros en diferentes lugares, testimonios irrefutables que prueban que la agricultura -aunque seguramente de un modo incipiente- era una de las actividades que se realizaba en forma comunitaria. Este tema será profundizado en un trabajo posterior.

-

### **DENOMINACIÓN COMO PUEBLOS DE INDIOS.**

- Según los estudios de Palomeque, la estrategia de las encomiendas estuvo regulada por dos cuerpos normativos:

### 1. Ordenanzas del Gobernador Gonzalo de Abreu (1576):

Fue un acuerdo entre los encomenderos de la Gobernación del Tucumán y los funcionarios de la Corona para regular la forma de explotación de los indios legalizando la prestación del *servicio personal*, sin establecer tasación alguna: “Autorizó a los encomenderos para mantener a los indios como vasallos”.

El papel que tuvieron los servicios personales y el alquiler de personas es trascendente, ya que posiblemente fue una de las causas en el proceso de desestructuración de las sociedades indígenas sometidas bajo el régimen de la encomienda y el fuerte peso del sector privado en la región.

### 2. Ordenanzas del oidor de la Audiencia de Charcas, Francisco de Alfaro (1612):

A través de estas se redujo en “*pueblos de indios*” a las comunidades sometidas, se tasó el pago del tributo, se prohibió los servicios personales y se eliminó la relación existente entre el encomendero y las sociedades indígenas.

A partir de las ordenanzas de Alfaro, tomamos como punto de partida la conceptualización de Isabel Castro <sup>7</sup>:

“*Pueblo de indios* es una categoría derivada del sistema de organización política y administrativa impuesta desde el sistema colonial sobre las sociedades indígenas”. Tuvo tres elementos centrales: *tierra en común, autoridades étnicas y tributo*.

Por otro lado Tell y Castro Olañeta, lo definen como:

“Una sociedad social, territorial y jurisdiccional en la antigua Gobernación del Tucumán.”

Si tomamos como punto de referencia estos conceptos, podemos decir que el Protocolo Notarial del 9-III- 1600 define a Salsacate como pueblo, ya que se manifiestan los tres elementos necesarios para determinar un pueblo de indios: tierra en común: Salsacate, autoridades étnicas: caciques; tributos: libre de los mismos, que se corrobora en la situación de 1602.

En un contexto de sociedades sometidas por el sistema de dominación y explotación colonial, los pueblos de indios conformaron la denominada “república de indios”; mientras que la elite de la época: la “república de españoles”. El monarca gobernaba a través de las autoridades en suelo americano por un lado la comunidad de los blancos, y por el otro la de los indios. Ambas debían existir de manera separada, relacionándose dentro de marcos e instancias establecidas por la Corona, razón por la cual las ciudades fundadas no debían convertirse en moradas masivas de la población indígena, por lo que fueron concentradas y ubicadas: en la periferia de las ciudades, en pueblos satélites arrabaleros, o en lugares que permitieran a jornaleros aborígenes concurrir a labores productivas que enriquecieran a los encomenderos.

Estamos hablando de cuatro siglos atrás, en un territorio habitado por comunidades organizadas y que una vez sometidas, comenzaron un proceso de transformación producido por el dominio del territorio y el avance de la ocupación española. El resultado fue la desestructuración,

dispersión y mestizaje de la población indígena provocando la desaparición de la mayoría de los pueblos. A fines del siglo XIX, el término pueblo de indios se convirtió en comunidad indígena, procediendo el estado provincial de entonces a expropiar y subdividir en lotes las tierras de seis comunidades indígenas de Córdoba: Quilino, Soto, Pichanas, La Toma, San Marcos y Cosquín, quedando en medio de la invisibilidad el resto de los pueblos de indios que sufrieron un proceso de transformación y de mestización no sólo con los españoles sino con otras etnias, entre ellos Salsacate.

-  
-  
**ENCOMIENDA SOTOÑONO Y SALSACATE**  
-

Tell y Castro Olañeta<sup>10</sup> realizaron un estudio de veintidós casos de encomiendas y pueblos existentes en la jurisdicción en el período colonial, entre los que se encuentra el pueblo de Salsacate, con una vinculación estrecha durante mucho tiempo con los pueblos de Soto y Nono. Estos tres pueblos pertenecieron a tres encomiendas diferentes hasta fines del siglo XVII, momento en que fueron otorgados a un único feudatario Fernando Salguero Cabrera.

Hacia 1680 el pueblo de Salsacate pertenecía a Gregorio Diez Gómez, y a la muerte de su viuda Doña María Bustos y Albornoz en 1689, el gobernador Tomás Félix de Argandoña reotorgó a Fernando Salguero de Cabrera la encomienda que incorporaba los indios de los pueblos de Soto, Nono y Salsacate.

Podemos constatar este dato con dos documentos:

## **PROCOLOS NOTARIALES:**

100. 18-8-1692. *Poder Especial – El Maestre de Campo Don Fernando Salguero, vecino feudatario, otorga poder a Don Francisco de Argandoña, caballero de la orden de Santiago y caballero de la reina, y a los Reverendos Padres Sipriano de Calatuyud e Ignacio de Frías, religiosos de la Compañía de Jesús para pedir al Rey y el Supremo Consejo de Indias, en virtud del testimonio de autos la confirmación de la Encomienda otorgada por Don Tomás de Argandoña, siendo gobernador de esta jurisdicción por muerte de Doña Ana Bustos de Albornoz quien la gozó en segunda vida por muerte de su marido el Capitán Gregorio Díez Gómez, de los pueblos de Nono, Soto, Salsacate y sus anexos así como para pedir prolongación del término de los 6 años. Testigos: Alferez José Martínez Betancur, Capitán Luis de Cardenas, Juan Hidalgo. Fs. 220v-221v.-*

Y posteriormente la confirmación de la Encomienda Sotonono y Salsacate, resguardada en el Archivo General de Indias,:

“ Señor.

*El Mts. De Campo Dn. Fernando de Salguero de Cabrera vesin. Dela Ciud. De Córdoba del Tucumán, Dice que el Gobr.de esta Provincia le dio la encomienda de el Pueblo de Sotonono y Salsacate:*

*V.M. sele de la confirmación de la esta encomienda que en ella ....(ilegible)*

*(Firma ilegible)*

*Al Sr. Don Nicolás de Narvaez*

*Consigna Marzo 22 de 1695*

Pero retrocedamos unos años, cuando en 1684 el obispo Nicolás de Ulloa envió una carta al Rey denunciando los abusos de los encomenderos:

*“...hay algunos encomenderos tan crueles que de la misma manera cobran los tributos de las mujeres que de los maridos, y tan por tarea el trabajo a la mujer como al marido sin que la miserable india tenga tiempo para hilar una onza de hilo para tapar sus carnes ni la de sus miserables hijuelos [...]; y siendo tan prohibido por vuestras reales cédulas como por las reales ordenanzas de esta provincia que no los traten como a esclavos, no hay esclavos señor, tan trabajados. ¿Cómo puede esto, señor, dejar de aplicársele remedio? De estos malos tratamientos nace el estar las más de las encomiendas y pueblos de indios destruidos, las iglesias por los suelos, tan mal proveídas de ornamentos.<sup>12</sup>”*

La Corona decidió implementar la realización de una segunda visita a las encomiendas de la Gobernación de Córdoba del Tucumán, bajo la responsabilidad del Oidor de Charcas Antonio Martínez Luján de Vargas. Castro Olañeta,<sup>13</sup> expresa que a mediados de 1692, partió el Oidor hacia el Tucumán, donde permaneció recorriendo y visitando sus encomiendas hasta regresar a La Plata en julio de 1694. En febrero de 1695 escribe al Rey comunicándole la finalización de su tarea: ‘‘di vuelta a toda la provincia, con no pequeñas incomodidades y riesgos de mi vida’’ y ese mismo año, el 14 de junio, moría en La Plata

En su misión siguió un Memorial para examinar a los indios. Constaba de cinco preguntas que agrupaban los ejes de las preocupaciones del Visitador y que luego se reflejarían

en las sentencias, sus ejecuciones y en los Autos dictados al finalizar la Visita:

1. Indagar si tenían pueblo de reducción o tierras para sembrar y si tenían capilla y les enseñaban la doctrina cristiana.
2. Inquiría por la naturaleza y la cantidad del tributo y si el trabajo era pagado con el jornal establecido por Ordenanza.
3. Averiguaba si las indias pagaban tributo o entregaban
  1. servicios personales.
4. El trato que recibían.
5. Si el encomendero alquilaba indios o los sacaba fuera de su pueblo.

Los resultados de las Sentencias de la Visita, se agrupan en tres direcciones:

1. construcción o reconstrucción de las capillas de los pueblos;
2. el pago de las deudas e indemnizaciones de los encomenderos con los indios;
3. que se asignaran y señalaran tierras, buenas y bastantes, a los indios.

En setiembre de 1693, el alguacil mayor Ceballos Nieto y Estrada oficiando de juez, comenzó la ejecución de las sentencias de la Visita contra los encomenderos, acompañado por el protector de naturales, Juan López de Fuenteseca.

El recorrido del Juez se inició y desarrolló en setiembre en las Sierras Chicas: Ministalalo, Guanuscate; continuando hacia el noroeste durante **octubre** por: Guayascate, Totoral, Nonsacate, Quilpo, **Salsacate**,

Ongamira; en noviembre pasó a los pueblos y estancias de los Ríos Primero y Segundo, en diciembre fue a Río Cuarto, Río Tercero y Calamuchita y, durante febrero, concluyeron las acciones contra los restantes encomenderos en San Marcos, Copacabana, Cosquín, Saldán y la Cañada de Cabildo. El proceso concluyó en abril de 1694.

En definitiva se realizaron 24 intervenciones: algunas para asignar tierras, otras para verificar la construcción de capillas, para saldar deudas con los indios, o una combinación de ellas.

En el caso de Salsacate, nuestra área de estudio, se verificó la reconstrucción de la capilla y la reducción del pueblo, es decir, que los indios diseminados en diferentes encomiendas debían retornar al pueblo.

Castro Olañeta,<sup>4</sup> nos describe:

“El juez debía verificar la sentencia dictada por Luján de Vargas durante su visita relativa a que los encomenderos que tuvieran indios en sus estancias los *devolvieran* a sus reducciones, siempre que estos pueblos de indios existieran previamente. Entendemos que este procedimiento *reafirmaba y consolidaba derechos* a la tierra que estaban en proceso de desaparición.”

Al decir de la investigadora: “se operó un doble despojo: el primero, que hayan sido trasladados de su lugar de origen donde pierden sus derechos con el paso del tiempo; el segundo, que opera cada vez que la encomienda se reotorga y cambia de manos o de familia.”

De este modo confirmamos que en octubre de 1693, el oidor de la Audiencia de Charcas don Antonio Martínez Luján de Vargas (1693), realizó una visita a Salsacate para registrar y observar las condiciones de los indios

Cynthia Ochoa<sup>15</sup> en su investigación resume el informe del oidor de la siguiente manera:

“...el pueblo de Salsacate contaba con su cacique principal y estaba integrado por ocho indios mayores, cuatro indias casadas foráneas, un muchacho y una indiecita, los cuales estaban emparentados entre sí y con los indios de los pueblos de Nono y Soto. Los testigos manifestaban que tienen sembradíos en su pueblo y que la capilla se cayó hace un tiempo, por lo que sólo recibían misa una vez al año por parte de los padres de la Compañía de Jesús. Afirmaban que no pagan tributos, pero que algunos prestan servicio personal o eran alquilados. Con respecto a los malos tratos, al igual que los indios de Nono, manifestaban que no los han sufrido por parte del encomendero, pero si de parte del mayordomo de otra estancia...”

	Cantidad
Cacique	1
Hombres	9
Mujeres	4
Niños	1
TOTAL	15

Nuevamente se observa el trato al que eran expuestos. Con una población mínima podemos conjeturar que con anterioridad la población era más numerosa, principalmente por la presencia de una rudimentaria capilla.

Más allá de las ordenanzas de Alfaro en 1612 y los resultados de la visita del Oidor, los servicios personales y el alquiler no habrían de desaparecer por muchos años.

. Si consideramos los noventa y tres años, desde lo documentado en el Protocolo Notarial de 1600 y las estadísticas entre 1596-1607 la que manifiesta una disminución de la población indígena en la gobernación de Córdoba del Tucumán del 65,73%, podemos conjeturar que Salsacate había sido afectado profundamente.

El estudio realizado por Cecilia Daniela Gutiérrez<sup>16</sup> nos detalla:

“...En Salsacate los litigios por las tierras con los vecinos, el cura y con el mismo encomendero se registran desde 1669, por una supuesta donación de estas tierras al cura Diego Cabrera que alegaba que habían sido donadas en el momento de la muerte por las curacas Dña. Isabel y Dña. Juana, *“para pagar los derechos parroquiales y el exceso se refundiese en bien de sus almas”*. Por un lado, Salguero Cabrera había vendido estas tierras a Gregorio Gomez, quien aparte de instalarse en esas tierras realizaba todo tipo de arbitrariedades contra los indios del pueblo. Por otro lado, José M. Salguero alegaba sus derechos sobre las tierras, pues aducía que sus *“...antepasados no solo habían tenido la encomienda sino merced sobre ellas, las que ahora debían de pasar a sus manos por estar vacantes...”*”.

Según las declaraciones de Francisco Hurtado de Mendoza, apoderado de José M. Salguero el pueblo : *“...había quedado en una total desolación de sus naturales a excepción de algunos que valiendose del indulto viven agregados, por ser estos y haber degenerado en la especie*

*de mulatos y mestizos como esta manifiesto... ”. Este discurso fue utilizado en numerosas oportunidades para justificar las apropiaciones de las tierras, ya que exponían que no quedaba en el pueblo ningún indio originario.”*

Culminaba este siglo con serias complicaciones. Salsacate como pueblo de indios comenzaba a desaparecer.

**SIGLO XVIII**

Para ingresar al siglo XVIII incorporamos el siguiente cuadro de Gutiérrez<sup>17</sup> dándonos una visión de la realidad de la época.

***Población en los pueblos de indios (siglo XVIII)***  
**Evolución de la población**  
**en los pueblos de indios tributarios.**

<b>PUEBLOS</b>	<b>1704-05</b>	<b>1733-34</b>	<b>1749</b>	<b>1774-75</b>	<b>1785</b>
<b>Quilino</b>	48	95	141	114	228
<b>San Antonio</b>	85	55	44	76	58
<b>San Jacinto</b>	12	s/d	45	91	220
<b>Soto</b>	88	160	146	342	545
<b>Pichana</b>	116	s/d	179	202	415
<b>Salsacate</b>	s/d	9	s/d	58	50
<b>Nono</b>	s/d	60	90	188	201
<b>Cosquin</b>	8	8	s/d	81	92
<b>La Toma</b>	s/d	24	s/d	102	230

*Fuentes:*

- Padrón de indios de 1704-05. En: F. D. M. P. Cabrera. N° 3357.
- Padrón de indios de 1733. En: A.H.P.C. Escribanía II, leg. 23, exp. 25.
- Padrón de indios de 1749. En: A.H.P.C. Escribanía II, leg. 23, exp. 25.
- Padrón de indios de 1775. En: A.H.P.C. Escribanía III, leg. 25, exp. 7.
- Padrón de indios de 1785. En: A.H.P.C. Escribanía II, leg. 64, exp. 36

Nuevamente se presenta una denuncia en 1729. A través de una carta el obispo Sarricolea revelaba la persistencia de los tratos que eran habituales entre los encomenderos desde el principio de la colonia. La misma consistía en el traslado de indios de encomienda a las estancias privadas de los encomenderos para cumplir con tareas permanentes o estacionales. La Visita del Oidor Luján de Vargas había sido olvidada.

*“Lo regular y común es que [los encomenderos] los sacan [a los indios] de sus propias tierras y reducciones y los llevan a sus estancias y haciendas, aunque están remotas y en agenas parroquias, a servirse de ellos y de sus familias, así en lo manual y doméstico como en el cultivo y labor de los campos y en otros mecánicos de carpintería, carretería, curtiduría y semejantes, a los que aplican valiéndose de ellos para arrieros y peones de carretas, cargas y mulas con que trafican dentro y fuera de la provincia....”<sup>18</sup>*

Esta situación se reflejaba durante 1733,<sup>19</sup> en Salsacate. Este pueblo todavía formaba parte de la encomienda Sotonono, pero al fallecer el último encomendero, los indios tributarios de las reales cajas, figuraron registrados independientemente en los padrones de 1775, 1785 y 1787, siendo este el último año con que se cuenta con listas de tributarios para Salsacate.<sup>20</sup>

Otros documentos que confirman el movimiento poblacional no sólo de Salsacate sino de todas las Capillas que conformaban el Curato de Traslasierra, son los Libros de Bautismo, Matrimonio y Defunción del año 1765, que en la actualidad se encuentran en el Archivo del Arzobispado de

Córdoba y que fueron consultados para la investigación de la Antigua Capilla de Salsacate<sup>21</sup>, aportando nuevos argumentos para interpretar la evolución poblacional manifiesta en los años siguientes.

De acuerdo a lo investigado, constatamos que en 1778 se instruye la realización de un censo, el cual pudimos analizar y verificar resultados. En ese año la jurisdicción de Córdoba contaba con 44.506 habitantes distribuidos en 10 curatos rurales. Los curatos de mayor densidad poblacional eran: Río Segundo con 6.041 habitantes, y Traslasierra con 5.849 pobladores.

Focalizamos la investigación en el antiguo Partido de Traslasierra<sup>22</sup> transcribiendo la apertura correspondiente, la que lamentablemente no tiene expresado día y mes de realización, pero tomando como referencia, el censo efectuado desde “Ornillos”<sup>23</sup> hacia el sur, (06/02/1778) conjeturamos que en Salsacate fue realizado durante el mes de enero de ese año.

*“Padrón y lista delos vecinos estantes habitantes de todas las especies que abitan en este partido detrás dela Sierra Jurisdision de la ciud. De Córdoba seguido por D. Joachin de Güemes Campero por comisión que dio el Cabildo Justisia Regimiento de cba. Ciud sea servido conferirme.”*  
(Transcripción)

Durante la lectura pudimos observar el registro de varias localidades que aún subsisten, pero su detalle lo dejamos para otro trabajo, apuntando directamente a nuestra área de estudio: Salsacate.

En el Folio 129r, lo identifica como Feligresía de Salsacate registrándose 7 familias.

**CENSO DE 1778**

INDIOS				MESTIZOS				ESCLAVOS			
V		M		V		M		V		M	
A	m	A	m	A	m	A	m	A	m	A	m
9	11	3	8	2	0	2	0	0	0	0	0

A: Adultos m: Menores

**TOTALES**

	INDIOS	MESTIZOS	TOTALES
VARONES	20	2	22
MUJERES	11	2	13
	31	4	35

**CENSO DE 1785<sub>24</sub>**

Siete años más tarde, 1785, el gobernador marqués de Sobremonte mandó a realizar el padrón de los pueblos de indios del noroeste de Córdoba. El mismo estuvo a cargo del visitador general don Jorge Escobedo dando un total de 1968 individuos de los cuales: 1194 eran originarios, 295 forasteros, 52 españoles, 114 mestizos, 27 negros, 282 mulatos y 4 esclavas.

La tarea fue encomendada al capitán de milicias de caballería don Florencio Antonio García, el 12/08/1785 quien debía empadronar a los pueblos de: Quilino (243), San

Antonio de Nonsacate (58), San Jacinto (194), Soto 536), Pichanas (403), Salsacate (45), Nono (172), Cosquín (88), La Toma (229).

Tomaremos los registros de Moyano Aliaga referidos al Pueblo de Salsacate:

“El pueblo de indios estaba ubicado en lo que hoy es la villa de Salsacate, pedanía del mismo nombre, departamento Pocho.. El padrón labrado el 17/09/1785, con la presencia del juez del partido capitán don Nicolás de Leaniz, del capitán recaudador don Joaquín Güemes Campero y de los testigos José Guerinas y Antonio Berea, daban en total 45 personas divididas en:

	HOMBRES	MUJERES
Indios originarios	7	9
Españoles	1	1
Mestizos	2	5
Mulatos	6	14
TOTALES	16	29

Descripción: “Este pueblo se compone de seis ranchos esparcidos sin formación de calles aunque a la vista de unos de otros por estar uno solo contiguo a la capilla y los demás a la otra banda de dos ríos que lo circundan y forman una especie de cuchilla donde se unen. La expresada capilla se halla bien tratada y techada de paja de nuevo. El terreno que disfrutan sus habitantes es sumamente estrecho y escaso bien que me significaron adquirirían derecho a un paraje

nombrado Pitoa Cruz Chiquita que por lo mismo se ven constituidos en la última miseria”.

Habían transcurrido 185 años desde que, según los Protocolos Notariales consultados, mencionaban al pueblo de Salsacate con sus caciques e indios, y aunque no determinan la cantidad de pobladores, queda implícitamente manifestado que la población de esta comunidad indígena era numerosa.

Si consideramos el proceso de movilización que en forma permanente se realizaba entre las encomiendas con el objeto de capitalizar la mano de obra, tan necesaria para los encomenderos, el maltrato, las enfermedades, la sobreexplotación y la condición solapada de esclavitud en la que vivían los originarios, seguramente podemos conjeturar que estos fueron los elementos condicionantes en la disminución de la población en el área de estudio.

**SIGLO XIX**

La población en el mundo colonial durante el siglo XVIII tuvo un doble proceso no sólo en la ciudad sino en la campaña. Se observó un crecimiento demográfico sostenido y un fuerte mestizaje, teniendo un papel preponderante los indígenas en el aspecto productivo rural.

Específicamente en esta zona se realizaba la invernada de mulas y en menor medida el ganado vacuno, permitiendo consolidar económicamente a los hacendados cordobeses ocupando como fuerza de trabajo a los indios: arrieros, troperos. También se producían productos de exportación local, principalmente a Buenos Aires: textiles y cueros de cabra y vacunos. Estas fueron las causas por las que, comenzando el siglo XIX, Salsacate comenzara a recibir nuevos pobladores atraídos por las posibilidades económicas que la zona les brindaba.

Según los estudios de Punta<sup>25</sup>, la evolución demográfica de los pueblos de indios estuvieron condicionados por sus relaciones con la sociedad colonial. Con el correr de los años se fue dando en general un aumento de la población de los pueblos por el creciente mestizaje, lo que probablemente haya contribuido a la pérdida de identidad étnica y cultural de los pueblos indios<sup>26</sup>. Conjeturamos que estas deben ser las causas por la que el pueblo de indios de Salsacate fue absorbido justamente por el mestizaje, presunción que analizaremos.

En la primer década del siglo XIX (1810), el Curato de Traslasierra se dividió en los Curatos de Pocho y San Javier, y en 1813 se efectuó un Censo Poblacional en toda la jurisdicción. Tomamos el análisis de Sonia Tell<sup>27</sup> basado en la sistematización y cruce de datos en numerosa documentación, lo que le permitió detectar la existencia de

varios tipos de movimiento en la población, considerando el corte histórico: 1750-1850:

1. Una migración continua inter e intraprovincial por motivos económicos (búsqueda de trabajo) de trabajadores individuales y quizá de familias jóvenes.
2. Una migración inter e intraprovincial de familias con bienes y criados, provocada por la presión indígena en la frontera y por la actividad militar en zonas y años puntuales.
3. La emigración de una población procedente de provincias vecinas, calificada como “vagabundos” en los registros de población de la segunda mitad del siglo XVIII.
4. La inmigración hacia la ciudad de Córdoba de individuos solteros procedentes de España, principalmente varones, que se incorporaron a la elite urbana mediante alianzas matrimoniales en la segunda mitad del siglo XVIII.

Teniendo en cuenta estos movimientos, consultamos los Padrones del Censo de Campaña 1813 -1814<sup>28</sup>, Capilla de Salsacate, pág. 111-121, y elaboramos los siguientes cuadros:

<b>SEGMENTO POBLACIONAL</b>	<b>%</b>
VARONES	46,97 %
MUJERES	53 %
ESPAÑÓLES	83,95 %
NATURALES	4,46%
PARDOS	2,76%
INDIOS	8,60%
NEGROS	0,21%
ESCLAVOS	0,63%

**RESUMEN DEL CENSO POBLACIONAL**  
**DE 1813, CAPILLA DE SALSACATE** <sup>29</sup>

HOJA	VARONES	MUJERES	TOTAL	CLASE						
				ESPAÑÓLES	NATURALES	PARDOS	INDIOS	NEGROS	ESCLAVOS	
110	24	20	44	44	-	-	-	-	2 ESCLAVOS NEGROS Y 4 PARDOS.	
	20	29	49	45	4					
111	21	26	47	41	6					
	20	22	42	33	9					
112	24	24	48	47	1					
	18	26	44	44						
113	20	28	48	48						
	20	26	46	43	1	2				
114	21	23	44	31	9	3	1			
	27	22	49	16			33			
115	NO ESTÁ LA PÁG.									
116	27	22	49	48			1			
	28	20	48	46	1		1			
117	23	29	52	30	10	1	11			
	20	26	46	40	1	5				
118	27	23	50	48			2			
	20	27	47	8		7	31	1		
119	23	23	46	46						
	20	29	49	42		5	1	1		
120	20	27	47	44		3				
	19	27	46	46						

TOTALES	442	499	941		790	42	26	81	2	
---------	-----	-----	-----	--	-----	----	----	----	---	--

A partir de estos datos podemos comprobar la gran incidencia de los movimientos poblacionales emigratorios estudiados por Tell, ya que en el lapso de veintiocho años la población se incrementó notablemente:

Censo de 1785	Censo de 1813
45 personas	941

El 83,95% de españoles nos indica que las oportunidades económicas de la zona de estudio, fueron una atracción a varias familias para asentarse en este pueblo. Si bien la cantidad de indios aumentó con respecto a 1785, la incidencia en la población no es determinante ya que debemos considerar pardos y negros.

Nos parecieron relevante los apellidos registrados:

*Salas, Brito, Oviedo, Morua, Machuca, Pereira, Alborno, Cisterna, Quevedo, Mercado, Rosas, Aguilera, Chaves, Maldonado, Barrera, Bazan, Arraigada, Bustos, Montoya, Guzmán, Tapia, Ramírez, Altamirano, Tello, Abrego, Gomez, Llanos, Ontivero, Reyes, Amaya, Andrada, Gallardo, Peralta, Molina, Sosa, Tovar, Zúñiga, Faria, Díaz, Toledo, Luna, Cufre, Salsedo, Moreno, Heredia,*

*Aguirre, Garcia, Sotelo, López, Videla, Manzanelli, Farias, Sánchez, Figueroa, Eredia, Ledesma, Zamora, Balla, Agüero, Garay, Acosta, Fonseca, Ariza, Llanos, Perez, Oliva, Cebrero, Barrionuevo, Veliz, Barros, Vieira, Ferreyra, Coria, Cuello, Palacios, Nieva.*<sup>30</sup>

Todos fueron transcritos de los documentos, sin discriminar la clase a la que pertenece. Desde nuestro punto de vista, estos son los apellidos de las familias que en 1813, habitaban el pueblo de Salsacate, tal vez podríamos considerar como las primeras identificadas con sus apellidos ya que anteriormente los pobladores fueron solo números.

En cuanto a foráneos, se registra: 1 de Galicia, 16 de Córdoba y 1 de Catamarca; el resto figuran como habitantes de Salsacate.

Lamentablemente en la documentación consultada, no figura la fecha de realización del censo en Salsacate pero si la de iniciación y finalización del Curato de Pocho. Figura N° 6 del Anexo.

## **CONCLUSIÓN**

Hemos abarcado doscientos trece años (1600-1813) con el objeto de encontrar un punto referencial en la historia de nuestro pueblo. Respondimos a cada uno de los interrogantes que marcaron el trayecto de la investigación para llegar a la meta. Una meta impregnada de posturas, percepciones y de gran responsabilidad: proponer una fecha que marque un hito en el tiempo sobre los inicios de nuestro pueblo.

Si tomamos como perspectiva la Historia, indudablemente tendremos que basarnos en los sucesos registrados por quienes tomaron como suyo este territorio; en cambio, si enfocamos nuestra visión desde la Memoria, serán los antiguos pueblos originarios quienes determinarán nuestra decisión.

Simplemente es hacer visible la presencia de nuestros ancestros, más allá que el tiempo y las circunstancias hayan silenciado su cultura; más allá de pretender desconocer el papel protagónico que tuvieron en el proceso de la historia de nuestros pueblos; porque gracias a su sangre, al dolor, a la opresión y despojo perpetrados durante siglos, es que hoy somos lo que somos: un pueblo con historia, pero sin memoria.

Entonces desde nuestro punto de vista : **¿Qué debemos considerar para elegir una fecha?**

1. *En la actualidad nuestro pueblo lleva el nombre que sus antiguos habitantes le pusieron: Salsacate.*
2. *Un documento que confirme la existencia de Salsacate, desde los tiempos más lejanos.*
3. *Un documento que marque la fusión de dos civilizaciones, ya que sólo a través de los registros de los conquistadores podemos constatar su existencia.*

4. *La presencia de una comunidad estable y organizada, revelada a través de testimonios concretos como los morteros en la zona.*
5. *La confirmación documental de una población indígena sometida a través de un plan sistemático de expropiación de territorios ancestrales, reducción a la esclavitud, privación de identidad, negación de su condición de seres humanos, desintegración de su cultura.*
6. *Las numerosas y notables denuncias producidas por los revolucionarios de Mayo sobre la explotación de los indígenas. Este grupo de hombres brillantes fueron quienes los consideraban ciudadanos bajo las banderas de igualdad y libertad, asumiendo en los casos de Moreno y Monteagudo la defensa jurídica contra su sometimiento a la mita y trabajos forzados. La Asamblea del año 1813 y particularmente la Constitución de 1819 decretaron luego su igualdad de derechos con los demás ciudadanos.*
7. *Los pueblos indígenas fueron cosificados y utilizados con fines económicos a través de la explotación, y mencionados más como formando parte de la Naturaleza del territorio argentino, que con una historia social propia; y en buena medida continúan siéndolo todavía.*

Por todas estas razones creemos firmemente que si hemos de elegir una **fecha**, no como fundacional sino **como punto de partida**, con el objeto de **revalorizar y reconocer los orígenes de nuestro pueblo que se pierden en el tiempo**, sea a partir de la mención en los documentos como **“pueblo de Salsacate, con sus caciques y sus indios”**, tal

como se registra en el Protocolo Notarial con fecha **9 de marzo de 1600**.

Esta fecha marcaría cuatrocientos dieciséis años, **simbolizando la fusión entre dos civilizaciones que con el fluir de los siglos trasformaron este lugar antiguamente habitado por el pueblo Camichingón<sup>31</sup>**.

## **REFLEXIÓN**

Dos fuentes de agua rodean nuestro pueblo:

El **Arroyo Cachimayo**, oscuro y salitroso, fue definido por nuestros ancestros: Cachi: sal; mayu: río.

*Su nombre tiene alma de indio.*

El **Río Jaime**, rememora al encomendero Bartomolé Jaimes.

*Tiene alma de conquistista.*

Cada uno en su curso, horadando la tierra entre murmullos de agua hasta llegar a un punto de encuentro: el **Río Salsacate**.

Curiosamente, según la lengua originaria, el nombre del pueblo sería Cachi; sal; sacate: pueblo lejano; llegando a la conclusión que es muy probable que el nombre haya sido castellanizado. Si esto es cierto, Salsacate simbolizaría la mestización, el encuentro, la unión de dos culturas: camichingón y española.

El profundo agradecimiento a todas las personas que confiaron en este proyecto y a las autoridades de la Municipalidad de Salsacate que vislumbraron la necesidad de acercarnos al origen de nuestro maravilloso pueblo.

## APÉNDICE

## PROTOCOLOS NOTARIALES

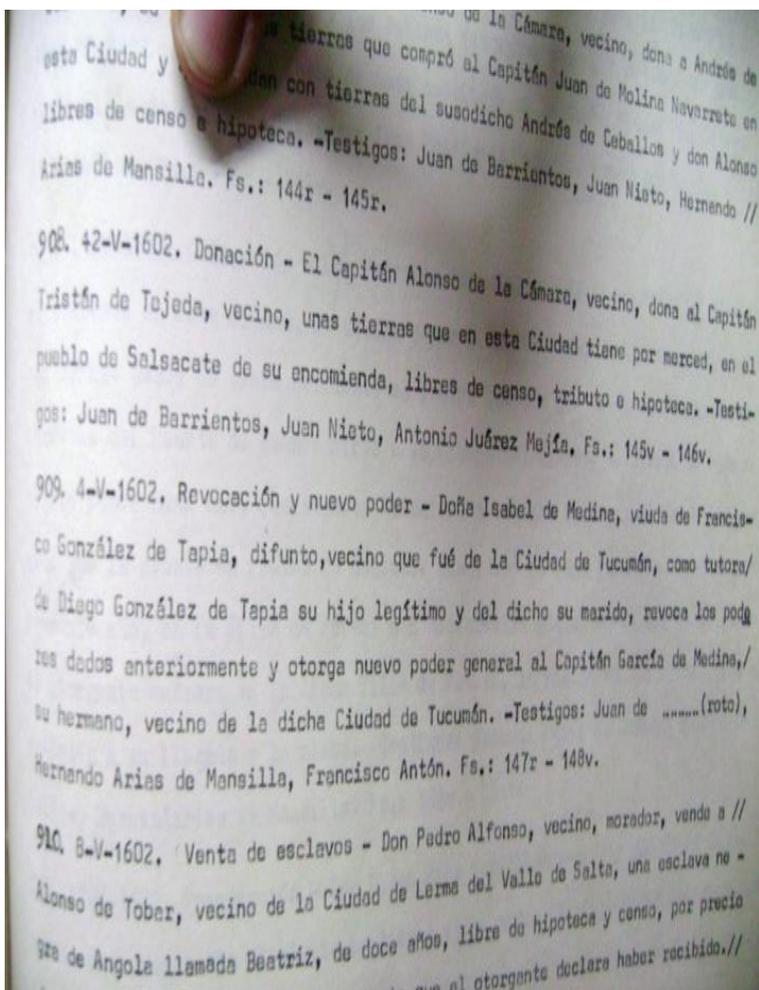
Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba.

**Figura N° 1:** Tomo I, Año 1600, 9-III-1600. *Pleito sobre Pueblo der Salsacate, Caciques y sus indios.*

ra para avío de un viaje; efectuará el pago dentro de tres meses de la fecha de esta escritura, en la Villa de Potosí. -Testigos: Antonio Pereyra, Alvaro de Medado, José de Brum. Fs.:17v - 18v.

377. 9-III-1600. Poder especial y obligación - Don Juan de Mitro, vecino, declara que habiendo tenido pleito con Francisca Nuñez, viuda de Diego Hernández, difunto, sobre los indios y caciques de los pueblos de Cano y Salsacate y habiendo fallo contrario por falta de procurador, otorge a Simón Sánchez, de camino para la Ciudad de La Plata, poder especial para proseguirlo y en caso de traer éste fallo favorable, promete y se obliga a hacer dejación en cabeza de S.M., del pueblo de Salsacate, con sus caciques e indios, para que se los encomiende al dicho Simón Sánchez. -Testigos: Capitán Antonio Pereyra, Pedro de Olmedo, Alonso / de la Cámara. Fs.: 18v - 19v.

378. 13-III-1600. Recibo y obligación - Don Francisco López, cirujano, declara / haber recibido de Francisco de Alpoen, residente, la suma de trescientos pesos / en la siguiente forma: ciento cincuenta pesos en reales y ciento cincuenta pesos en sobrucamas y otras cosas; al mismo tiempo se obliga a traer al susodicho Francisco de Alpoen cierta mercadería del Puerto de Buenos Aires, de las que traen / de la costa de Brasil y Angola, a su costa y riesgo, hasta esta Ciudad. En caso / de no poder emplearlos, la devolverá los dichos pesos en la misma especie que se /

**Figura N° 2:**2-V-1602. Protocolo Notarial. *Donación de encomienda.*

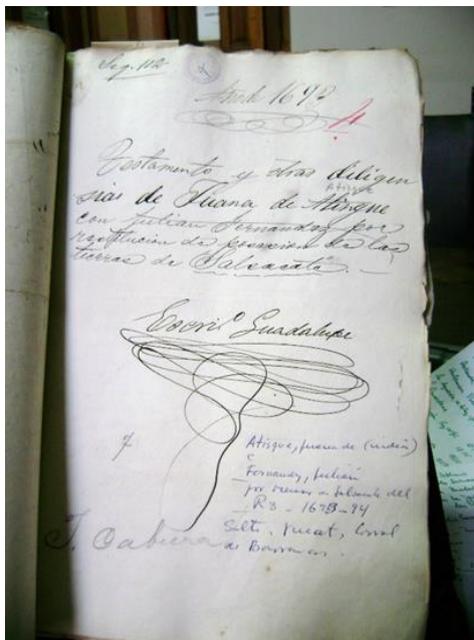
**Figura N° 3:** 18-8-1692. Protocolo Notarial. *Petición de otorgamiento de encomienda Sotonono y Salsacate.*

Francisco Argandoña y como herederos a Doña Baleriana de Funes, su hija y a Andrés y Pedro de Funes, sus hijos. Testigos: Capitán Cristóbal de Funes, Luis de Abrego José Gabriel. Fs. 219r.-220r.-

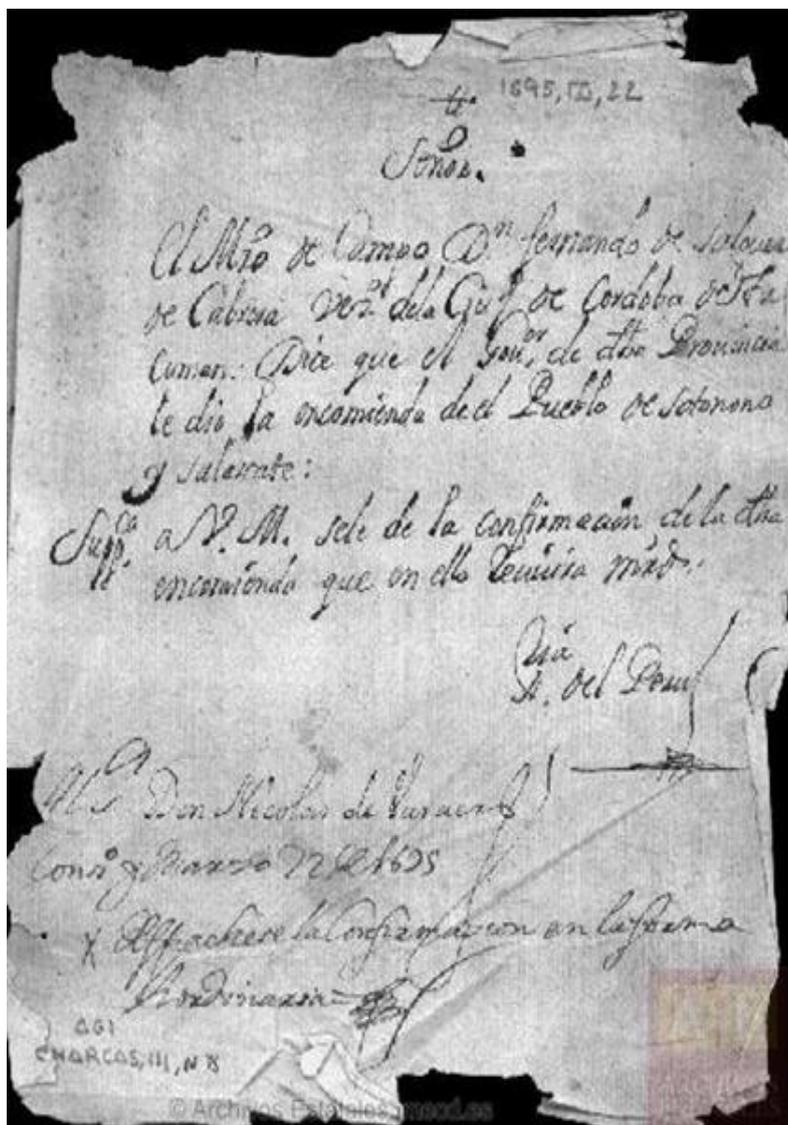
100.18-8-1692. Poder Especial - El Maestre de Campo Don Fernando Salguero, vecino feudatario, otorga poder a Don Francisco de Argandoña, caballero de la orden de Santiago y caballero de la reina, y a los Reverendos Padres Sipriano de Calatuyud e Ignacio de Frías, religioso de la Compañía de Jesús para pedir al Rey / y el Supremo Consejo de Indias, en virtud del testimonio de autos la confirmación de la Encomienda otorgada por Don Tomás de Argandoña, siendo gobernador de esta jurisdicción por muerte de Doña Ana Bustos de Albornoz quien la gozó en segunda vida por muerte de su marido el Capitán Gregorio Díaz Gomez, de los /// pueblos de Nono, Soto, Salsacate y sus anexos, así como para pedir prolongación / del término de los 6 años. Testigos: Alférez José Martínez Betancur, Capitán Luis de Cardenas, Juan Hidalgo. Fs. 220v.-221v.-

**Figura N° 4:**

**1692. Testamento y otras diligencias de Juana de Atisque con Julián Fernández por restitución de posesión de las tierras de Salsacate**



**Figura N° 5:** 22-3-1695. Archivo de Indias. *Confirmación de la encomienda del Pueblo de Sotonono y Salsacate.*



**Figura N° 6:** 17-5-1813. Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba. “Resumen general del Padrón de este Curato de Pocho que principió en 17 de Mayo de 1813.”

Resumen general del Padrón de este Curato de Pocho que principió en 17 de Mayo de 1813.

Capillas	Varones	Mujeres	total.
Sancho.....	473	570	1043
Palmas.....	353	314	667
Almusal.....	487	543	1030
Dinalquin.....	225	227	452
Sancala.....	370	262	632
Chero.....	440	409	849
Cruazayampa.....	328	270	698
	<u>2566</u>	<u>2755</u>	<u>5321</u>

Demanda que segun la presente demonstracion, ascendiendo los varones al numero de 2566, y las mugeres al de 2755, se totalizan en el de 5321. almas, que computando este Curato, sobre algun impreso visto y eno. Manantiales 1. de Junio de 1813.

Jose Fern. Moreno

146



**Cuadro N° 1:**

*Subdivisiones administrativas coloniales y republicanas de  
la provincia de Córdoba* <sup>33</sup>

<b><u>Curatos</u></b> <b><u>(1750 – 1810)</u></b>	<b><u>Departamentos</u></b> <b><u>(1810 – 1850)</u></b>
Ciudad de Córdoba y suburbios	
Anejos	Anejos
Calamuchita	Calamuchita
Ischilín	Ischilín
Punilla	Punilla
Río Cuarto	Río Cuarto
Río Seco	Río Seco
Río Segundo	Santa Rosa
	Río Segundo Abajo
Río Tercero	Río Tercero Arriba
	Río Tercero Abajo
Traslasierra	Pocho
	San Javier
Tulumba	Tulumba

ORDENAZA N° 21/16

## ***Municipalidad de Salsacate***

**Av. San Martín N° 72 – C.P. 5295 – SALSACATE - Tel.  
03542-420107 – Pcia. de Córdoba**

E-mail: [municipiodesalsacate@gmail.com](mailto:municipiodesalsacate@gmail.com)

Salsacate 14 de Julio del 2016.-

### **ORDENANZA N° 21/16**

-

#### **VISTO:**

la nota presentada por Gladys Acevedo, proponiendo a partir de su trabajo de investigación, el 9 de Marzo de 1600 como punto de partida de la existencia de nuestro pueblo, revalorizando y reconociendo sus orígenes que se pierden en el tiempo, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que si partimos de la convicción que el patrimonio cultural es motivo inagotable de reflexión sobre nosotros mismos, un vínculo entre los habitantes de una y otra época y una síntesis de las manifestaciones artísticas y monumentales de cada momento de nuestra historia, su protección y promoción es un elemento prioritario de la identidad y del desarrollo cultural.

Que el reconocer un día especial como punto de partida de esta comunidad favorece no solo conocer, sino también entender nuestro devenir histórico, el presente y planificar el futuro.

Que un acto fundacional no significa un todo acabado, sino

un todo pensado de alguien o de muchos que se animan a proyectar hacia adelante.

Que como comunidad contamos con la siempre activa participación de sus integrantes en reconocimiento pleno a quienes nos precedieron y trabajaron para que lleguemos a ser el pueblo que hoy somos.

**Por todo ello**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD SALSACATE**

**En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley  
Sanciona con fuerza de**

**Art.1º-** Declárese el día 9 de Marzo feriado local no laborable para todas las instituciones públicas y privadas en conmemoración del Día del Pueblo.

**Art.2º-** Establézcase dicha fecha como día feriado inamovible e intransferible.

**Art.3º-** Invítese a la ciudadanía y a todas las instituciones públicas y privadas a participar en las actividades culturales, cívicas, patrióticas y religiosas programadas con motivo de celebrarse el aniversario de nuestra localidad.

**Art.4º-** Organícense a través del área de Cultura actividades conjuntas destinadas a mantener viva la historia de la ciudad y su gente.

**Art.5º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Salsacate, a los catorce días del mes de Julio del año 2016.

*Srta. Emilse Castro*

**Presidenta**

**Presidenta**

*Sr. Fernando Bustos*

**Concejal**

**Concejal**

*Sr. Ricardo Barrelier*

*Maldonado*

**Concejal**

**Concejal**

*Prof. Viviana Herrera*

**Vice-**

*Sr. Walter Moreno*

*Srta.*

*Gladys*

*Srta. Florencia Fazekas*

**Secretaria**

## ***FUENTES BIBLIOGRÁFICAS***

1. GONZÁLEZ RODRIGUEZ, Adolfo Luis. *Encomienda y propiedad de la tierra en Córdoba durante los siglos XVI y XVII\** Universidad de Sevilla
2. PIANA, Josefina. *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial 1570-1620*, Córdoba. 1992:43; Palomeque, Silvia. *El mundo indígena. Siglos XVI-XVIII* 2000:98 y "Córdoba colonial, economía y sociedad" 2005
3. Ibidem.
4. MONTES, Aníbal. Nomenclador cordobense de toponimia autóctona (Primera parte). *Anales de arqueología y etnología*, 1950, Tomo XI:33-80. Nomenclador..... Tomo XII: 75-144.
5. ACEVEDO, Gladys. Investigación y análisis Protocolos Notariales 1600 y 1602. Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba.
6. PALOMEQUE, Silvia. "El mundo indígena. Siglos XVI-XVIII". 2000:114-115
7. CASTRO Isabel. "Pueblos de indios en el espacio del Tucumán colonial". 2006:39
8. TELL, Sonia y Castro Olañeta, Isabel. El registro y la historia de los pueblos de indios de Córdoba entre los siglos XVI y XIX. Revista del Museo de Antropología, FFyH-UNC. 2011
9. BOIXADÓS, Roxana. "Los pueblos de indios de La Rioja colonial. Tierra, trabajo y tributo en el siglo XVII" 2002.

10. TELL Sonia y CASTRO OLAÑETA Isabel. 2011. "El registro y la historia de los pueblos de indios de Córdoba entre los siglos XVI y XIX.
11. ACEVEDO, Gladys. Investigación Archivo General de Indias, Charcas, III, N°8. 1695.
12. DOUCET. El Obispo del Tucumán al Rey, Córdoba, 03-VIII-1684, en (1980a: 209-210)
13. 2. CASTRO OLAÑETA Isabel, EL OIDOR DE CHARCAS, ANTONIO MARTÍNEZ LUJÁN DE VARGAS, Y LA NUEVA COYUNTURA A FINES DE SIGLO XVII EN TUCUMÁN. A PROPÓSITO DE LOS DERECHOS A LA TIERRA DE LOS PUEBLOS DE INDIOS. *Memoria Americana* 23 (1), enero-junio 2015: 39-67.
14. Ibidem.
15. OCHOA, Cynthia Carolina. 2012. "Soto, Nono y Salsacate: encomienda y pueblos de indios. (Córdoba, Gobernación del Tucumán. Siglos XVI-XVII)"
16. GUTIERREZ, Clara Daniela. *La Justicia en los Pueblos de Indios de Córdoba a fines del siglo XVIII*. Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. Escuela de Historia. Noviembre 2011.
17. Ibidem.
18. Carta de Obispo Juan de Sarricolea dando cuenta de la visita a su diócesis. Córdoba del Tucumán 20 de abril 1729. Transcrita en Larrouy. 1927, T.II;50.

19. ACEVEDO, Gladys. Investigación Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, Esc.2, Leg.20, Exp. 17 (padrón de 1733) .
20. TELL Sonia e CASTRO OLAÑETA Isabel . 2011. El registro y la historia de los pueblos de indios de Córdoba entre los siglos XVI y XIX. Pág. 240.
21. ACEVEDO, Gladys. “Polvo del pasado, oro del presente. Bodas de oro. 1949-1999
22. AHPC, Censo de 1778, Carpeta N°4, fol. 129r-130. Investigación de Gladys Acevedo.
23. Ibidem.
24. MOYANO ALIAGA, Alejandro. “Los pueblos de indios de la provincia de Córdoba del Tucumán (1785) (Virreinato del Río de la Plata). Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Separata de Cuadernos de Historia N° 9. 2000
25. PUNTA, Ana I.: "Desaparición de la Encomienda, crecimiento demográfico indígena..." op. cit. p. 29 y ss.
26. Ibidem. p. 36.
27. TELL, Sonia. “Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850)”. II.4, pág. 70.
28. Acevedo, Gladys. Investigación y resumen de Archivo . Censo, Tomo 2, 1813 -1814. Histórico de la Provincia de Córdoba .
29. Ibidem.
30. Ibidem.
31. El Origen del término Comechingón no está precisamente definido. Contamos con tres versiones;

de acuerdo con su etimología procedería de comi “serranía” o “sierra”; chin, “pueblo”; y el sufijo gon, plural de la palabra pueblo: “pueblos de las serranías”. Esta misma versión tiene una variante, la traducción de gon sería “abundancia”, por lo que el nombre resultante es: “valle serrano de muchos pueblos”. Otra teoría dice que el término Comechingón se traduce: “los que viven en las cuevas” y habría surgido al ser bautizados de este modo por su tribu vecina, los Sanavirones, que hacían referencia al hecho de que con frecuencia los comechingones moraban en cuevas. La última versión tiende a afirmar que comechingón quiere decir “muera-muera” o “matar”. Según la mirada, habría sido su grito de guerra y les ha quedado como nombre por su uso reiterativo.

32. TELL, Sonia. **CONFLICTOS POR TIERRAS EN LOS “PUEBLOS DE INDIOS” DE CÓRDOBA. EL PUEBLO DE SAN MARCOS ENTRE FINES DEL SIGLO XVII Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX .** Andes, núm. 23, 2012. Universidad Nacional de Salta. Salta, Argentina
33. TELL, Sonia. “Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850)”.







